LA FUNCIONARIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

No existe personal suficiente, e idóneo, en la planta de cargos de la **Administración Central del Municipio de San Roque- Antioquia** para realizar las actividades de **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. PSP 008-2025, cuyo objeto es PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL SERVICIO PROFESIONAL DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, EN LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, Y CONTROL AL DESARROLLO DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL".**

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

- Apoyar la supervisión, seguimiento, y control al desarrollo de los proyectos de infraestructura vial del municipio.
- Atender las diferentes visitas solicitadas por la comunidad o delegadas por el supervisor inmediato y realizar los informes o respuestas respectivos.
- Realizar los informes solicitados por el supervisor inmediato.
- Dar estricto cumplimiento y hacer seguimiento a todas las demás funciones inherentes al cargo que se requieran para lograr el objetivo de su labor, así como las funciones que dentro de la esfera de su competencia le sean asignadas expresamente por el supervisor inmediato.
- Realizar y entregar informes a su supervisor con su respectivo registro fotográfico digital.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado por el decreto 2209 de 1998.

Valeria Bedoya

VALERIA BEDOYA GIRALDO
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos